

CARLOS MANRIQUE MUÑOZ CMM REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre del 2015

(Expresado en dólares estadounidenses)

1. INFORMACIÓN GENERAL

CARLOS MANRIQUE MUÑOZ CMM REPRESENTACIONES CIA. LTDA., es una compañía constituida de acuerdo con las leyes ecuatorianas en la ciudad de Quito el 13 de agosto de 1987, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, aprobada mediante resolución número 87.1.2.01503 del 18 de septiembre de 1987 expedida por la Superintendencia de Compañías de Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de octubre de 1987 y tiene una duración de 30 años.

Objeto social: es la comercialización de toda clase de productos médicos y ópticos en general. Podrá desarrollar proyecto de producción, ensamblaje, distribución de los mismo y facultados a exportar la mercancía. Efectuara así mismo importaciones de insumos en general, de toda clase de herramientas, máquinas, equipos implementos industriales repuestos industriales, etc. También la compañía se dedicara a la realización de convenios con personas de rayos láser e insumos médicos en general.

La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el presidente y el gerente general que tiene la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial y dura cuatro años en sus funciones.

Domicilio principal: el domicilio de la compañía es la ciudad de Quito en la calle OE7A número N31-130 y Av. Mariana de Jesús Edificio Los Rosales.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 MARCO REGULATORIO EN EL ECUADOR

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y determinó su aplicación obligatoria por partes de las compañías, para el registro, preparación y prestación de estados financieros, posteriormente mediante Resolución No.08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el registro oficial No.498 del 31 de diciembre del 2008 se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No.566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales Financieras NIIF para PYMES.

En aplicación a lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010, considerando como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición, la compañía califica como PYME, de acuerdo al reglamento al reunir:

- a. Monto de activo inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

2.2 Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros de la compañía por el año que termina al 31 de diciembre del 2014, han sido preparados de conformidad con las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES).

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por la gerencia de la Compañía el 30 de mayo de 2016 y según las exigencias estatutarias serán sometidos a la aprobación de la junta de socios.

2.3 PERIODO CONTABLE

El estado de situación financiera al 31 de diciembre 2015 y el estado de resultados, estado de cambio en el patrimonio y los flujos de efectivo, por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.4 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

Las partidas incluidas en las cuentas anuales se representan en dólares de los estados unidos de América, por ser la moneda de curso legal y unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

2.5 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General, ratificada posteriormente por la junta de Socios.

En la presentación de los Estados Financieros se han utilizados determinadas estimaciones para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

1. La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de determinados activos.
2. Se ha optado por mantener el criterio del costo para los activos de propiedad, planta y equipos.

2.6 ADMINISTRACION DE RIESGO FINANCIERO

La Compañía está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principales riesgos de la empresa se derivan del desarrollo de su propia actividad y dentro de esta, los principales aspectos a destacar son:

Políticas de calidad: para garantizar la calidad de nuestros productos la Compañía cuenta con sistema de control interno, un control de calidad técnica por especialidades, cumpliendo con los estándares de éticas y normas de general aceptación.

Políticas jurídicas: en lo relacionado con los conflictos que pudieren surgir en relación con la actividad de la empresa, con los diversos agentes de mercado, laboral, tributario, es práctica habitual mantener una línea de solución a los conflictos por medios de la mediación. No óbstate, y para prevenir riesgos por ese motivo, la empresa cuenta con asesor jurídico propio, que mantienen una actitud preventiva.

Políticas de seguro: la empresa mantiene una política de seguro de responsabilidad civil y contractual.

Políticas de recursos humanos: la empresa cumple con el código laboral y disposiciones de Ministerio de Relaciones Laborales. Motivando permanentemente al valioso elemento de Recursos Humanos, ha puesto a disposición de los empleados el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Compañía está expuesta a riesgo de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados, a continuación se presenta una de los riesgos que enfrenta la Compañía, y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si fuere del caso.

Riesgo de crédito: el riesgo de crédito se refiere a la probabilidad de que unas de las partes incumplan con sus obligaciones contractuales resultando en una o pérdida financiera para la Compañía, la evaluación de crédito es continuo y se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar. La Compañía efectúa el análisis y monitoreo de los clientes y su recuperación de créditos directamente por sus agentes de ventas, condición previa para liquidar comisiones. Lo anterior mitiga el diferente riesgo que se podrían originar por la recuperación de los créditos.

Riesgo de liquidez: el riesgo de liquidez de que la Compañía no cuente con los recursos en efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones financieras en medida en que vencen, son mitigados mediante la administración de este riesgo a través de nuevos valores recaudados y préstamos bancarios, esto genera recursos que se utilizan para cubrir las necesidades del negocios.

Determinación de riesgo.

Las políticas contables de la Compañía requiere que se determine los valores razonablemente de los activos y pasivos financieros para propósito de valoración y revelación, conforme con los criterios que se detallan a continuación. Cuando corresponda, se revela mayor información acerca de los supuestos afectados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

(a) activos financieros no derivados

El valor razonable de los préstamos y partidas por cobrar se estiman al valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha del estado de situación financiera. Este valor razonable se determina para propósitos de revelación.

Los montos en libros de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se aproximan a su valor razonable, dado su vencimiento de corto plazo.

El valor registrado de las inversiones incluidas como equivalente de efectivo se aproxima a su valor razonable debido a que son colocaciones a corto plazo que devengan intereses que se aproximan a la tasa de mercado.

(b) otros pasivos financieros

El valor razonable, que se determina para los propósitos de revelación, se calcula sobre la base del valor presente del capital futuro y los flujos de interés, descontados a la tasa de interés de mercado a la fecha del estado de situación financiera.

Los montos registrados de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se aproximan a su valor razonable debido a que tales instrumentos tienen vencimiento en el corto plazo.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

En la elaboración de las cuentas anuales de la empresa correspondiente al ejercicio 2015, se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración

3.1 CLASIFICACIÓN DE SALDOS CORRIENTES Y NO CORRESPONDIENTES

Los saldos de activos y pasivos presentados en los balances generales se clasifican en funciones de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía, y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho periodo.

3.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente al efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de sistema financiero, otras inversiones de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, los sobregiros bancarios, en el balance se presenta en el pasivo corriente, para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo los subrogantes se incluyen en el efectivo y equivalentes del efectivo.

3.3 ACTIVOS FINANCIEROS

Documentos y cuentas por cobrar comerciales.

Cuentas comerciales a cobrar son importes debido por lo clientes por ventas de bienes realizadas en el curso normal del negocio.

Las cuentas comerciales se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdida por deterioro del valor. Se asume que no existe un componente de financiamiento cuando las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de hasta 90 días lo que está en línea con práctica de mercado.

Las transacciones con parte relacionadas se presentan por separado.

Provisión por cuentas incobrable

Al final de cada periodo del que se informa. Los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, el importe de las cuentas por cobrar se reducirá mediante una provisión, para los efectos de su presentación en los estados financieros.

3.4 INVENTARIOS

Están valuado como siguen:

Los inventarios de mercadería se registraron de la siguiente manera:

- a. Mercadería adquirida localmente: se encuentra registrada sobre la base de costos adquisición facturado por proveedores nacionales.
- b. Mercadería importada: se encuentra valorizados al precio de compra facturado por los proveedores de exterior más los aranceles e impuestos de importación, transporte, manejos y otros gastos directamente atribuible a la importación y necesario para traer los inventarios para su comercialización en el país.
- c. Importaciones en tránsito: registrado al costo de adquisición incrementados por los gastos de importación incurrido hasta la fecha del estado de situación financiera.

El costo de ventas es determinado sobre la base del sistema de inventario permanente valorado al costo promedio.

A la fecha de cada reporte financiero, los inventarios se presenta al valor más bajo entre el costo y el valor realizable, el valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos el costo de terminación y venta.

Deterioro del valor de los inventarios:

Al final de cada periodo sobre el que se informa se analizan los inventarios que están deteriorados, es decir si el importe en libros no es totalmente recuperable por daños obsolescencia o precio de ventas decreciente.

3.5 PROPIEDAD Y EQUIPO

Reconocimiento y mediación

Las propiedades y equipo se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Los bienes comprendidos de propiedades y equipo, de uso propio se miden al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

El costo incluye desembolsos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo cualquier otro desembolso directamente atribuible para que el activo este apto para su funcionamiento y uso previsto.

Costos posteriores

Los costos de ampliación, modernización o mejora que represente un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los mismos bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Las reparaciones que no represente una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Depreciación

La depreciación de las propiedades y equipos se calcula sobre el monto depreciable que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultado aplicando el método de línea recta y sobre las vidas útiles estimadas de cada una de las partidas de activos fijos, puesto que estas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, y equipo, las vidas útiles usadas en el cálculo de la operación:

	<u>Años vida útil</u>	<u>Porcentaje depreciación</u>
Maquinaria	10 y 12,5 años	10%y 8%
Equipo de oficina	10 años	10%
Muebles y enseres	10 años	10%
Vehículos	5 años	20%
Equipo de computación	3 años	33%

La compañía no considera el valor residual de la maquinaria, equipo y muebles para la determinación del cálculo de la depreciación, en virtud que los activos totalmente depreciados son chatarrizados de acuerdo a políticas de la Compañía.

3.6 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE DETERIORO

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipos, para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufridos una pérdida por

deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios, comparando el importe en libro de cada partida del inventario (o grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida de inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios) sin recuperar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activo) en años anteriores- una revisión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

3.7 IMPUESTOS A LA GANACIAS

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente es el impuesto que se espera pagar sobre la utilidad gravable en el año, utilizando la tasa impositiva aplicable y cualquier ajuste al impuesto por pagar de años anteriores.

El impuesto sobre la renta diferido se calcula usando el método del pasivo, por las diferencias temporales que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus pasivos según en los libros en los estados financieros. S29.1, S29.2. El impuesto sobre la renta diferido se determina usando las tasas fiscales (y leyes) vigentes, o a punto de entrar en vigencia, en la fecha del balance general, y que se espera aplicar cuando el activo de impuesto sobre la renta diferido sea realizado o cuando el pasivo de impuesto sobre la renta diferido sea cancelado.

Los activos de impuestos sobre la renta diferida se reconocen hasta el punto en que sea probable que en el futuro se disponga de beneficios gravables suficientes, contra los cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas según sección 29.2

La administración se ha decidido que se realicen todos los ajustes requeridos por las NIIF y entre ellos el cálculo del impuesto diferido, y también decide no registrar el valor por impuestos diferido por las siguientes razones:

- I. Por un lado la Superintendencia de Compañías como organismo de control solicita la aplicación de las NIIF para las Pymes mediante la sesión 29 impuesto a las ganancias
- II. Según la sesión S29.2 esta sesión trata de la contabilidad del impuesto a las ganancias. Se requiere que una entidad reconozcan las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que hayan reconocido en los

estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos corresponden al impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar por las ganancias o pérdidas fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores. El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros.

III. Por otro lado la Administración Tributaria mediante Circular No. NAC –DGECCG12-00009 RO 718) recuerda a todos los sujetos pasivos que no se podrá utilizar los gastos que en un periodo fueron considerados como no deducibles en los ejercicios fiscales futuros contradiciendo la sesión 29 de las NIIF para Pymes.

IV. Se observa que esta disposición va en contraposición con los objetivos de las NIIF para Pymes según la S2.10 la Integridad es una de las características cualitativas de la información de los estados financieros. Tampoco presentaría una información razonable que requiere la presentación fiel de los efectos de las transacciones según S3.2, S3.2 A), ya que los activos por impuestos diferidos constituirían un crédito tributario a favor de la empresa que no se podría compensar y los valores en cuenta serán solamente acumulativos en el tiempo o hasta cuando se permita la compensación.

V. Según la S10.4 si esta NIIF no trata específicamente una transacción u otro suceso o condición la gerencia de una entidad utilizara su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que de lugar a la información que sea.

- a) Relevantes para las necesidades de toma de decisiones económicas
- b) Fiable en el sentido que los EEEF.
- c) Represente fielmente la situación financiera
- d) Reflejen la esencia económica de las transacciones otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
- e) Sean neutrales, es decir libres de sesgos.

VI. En materia de impuestos prevalecerá el Código Tributario y la LRTI, sus normas prevalecerán sobre las otras leyes de carácter general especial según el artículo 2 del código Tributario. Las NIIF no constituyen ley, y por consiguiente, no han sido publicadas en el Registro Oficial.

3.8 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por terminación laboral son reconocidas como gastos cuando es tomada la decisión de dar por terminada la relación contractual con los empleados.

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones derivadas de beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas por el importe no descontado que se pagaran por esos servicios esto es, el valor nominal de la aplicación de las leyes laborales ecuatorianas vigentes y a medida que el empleado provee el servicio o beneficio es devengado por el mismo son contabilizadas al gastos.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la estimación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto se refiere la décimo tercera remuneración, décima cuarta remuneración, fondo de reserva y participación de los trabajadores en la utilidad de la Compañía.

Beneficio post-empleado

Planes de beneficios definidos –jubilación patronal e indemnización por desahucio

El Código de Trabajo de la República del Ecuador, establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía, el que califica como un plan de beneficios sin asignación de fondos separados.

De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la compañía entregara el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios.

La Compañía determinara la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio por separado calculando el monto del beneficios futuro que los trabajadores han adquirido a cambios de sus servicios durante el periodo actual y periodo previos cuantificados al valor presente de la obligaciones futuras. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el mismo método de unidad de crédito proyectados. La Compañía reconoce en resultados la totalidad de las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

3.9 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Las obligaciones o perdidas asociados con provisiones y contingencia, originadas en litigios, reclamos, multas o penalidades en general se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera cuando exista una obligación cierta o legal resultante de eventos pasados, es probable que será necesario un desembolso para cancelar la obligación y el monto puede ser razonablemente estimado. Si el desembolso es menos que probable, se revela en las notas al estado de situación financiera los detalles cualitativos de la situación que origina el pasivo contingente.

3.10 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos son reconocidos en la medida que sea probable que los beneficios económicos correspondan a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad al igual que sus costos.

Los ingresos comprenden el valor facturado por la venta de bienes y servicios, neto del impuesto al valor agregado, rebajas y descuentos. Los ingresos se reconocen de la siguiente manera.

Venta de bienes

La venta de bienes se reconoce cuando la Compañía ha entregado los productos a los clientes, estos han aceptado los productos y el cobro de las cuentas por cobrar relacionadas es razonablemente seguro. El control del bien pasa a favor del cliente.

Venta de servicios

La presentación de servicios se reconoce en el periodo en el cual los servicios se prestan.

3.11 INGRESOS NO REALIZADOS

En los contratos de venta en que la empresa retiene riesgo de propiedades importantes, estas transacciones son registrada como ingreso diferido en el pasivo por la entrega futura de la mercadería hasta que las condiciones del contrato se completen.

Se reconoce como ingreso diferidos los siguientes contratos de ventas.

- a) Cuando los bienes son embarcados sujetos a su instalación y la instalación es una parte significativa del contrato que no ha sido aún completada por la empresa.,
- b) Cuando el comprador tiene el derecho a rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta y la empresa no tiene la certeza sobre la probabilidad de devolución.
- c) Suscripción de contratos de provisión e instalación de equipos médicos bajo la modalidad de "llave en mano" condicionado a la aceptación de los equipos instalados, pruebas de funcionamiento y entrenamiento del cliente.

3.12 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

Se reconoce los gastos en el estado de resultados de resultados integral cuando el desembolso correspondiente no produce beneficio económico futuros o cuando tales beneficios futuros, no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera o hay un incremento en un pasivo que pueda medirse con la fiabilidad.

Los costos y gastos se reconocen en las cuentas resultados sobre la base de una asociación directa entre costos incurridos y la obtención de cuentas específicas de ingresos.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y 2014, como efectivo y equivalente de efectivo se componen de lo siguiente:

	... Diciembre 31 ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	533,18	2.769,17
Bancos	76.302,45	33.910,25
TOTAL	<u>76.855,63</u>	<u>36.679,42</u>

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, bancos representa saldos en cuentas corrientes y una de ahorros en bancos locales, las cuales no generan intereses.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

Un detalle de las inversiones financieras, es como sigue:

		... Diciembre 31 ...	
		<u>2015-</u>	<u>2014</u>
Inversión Banco Pichincha	(a)	-	301.765,02
Inversión Dineros SA	(b)	-	800.000,00
Inversión Banco Bolivariano	(c)	-	-
TOTAL		-	<u>1.101.765,02</u>

Durante 2015 la Compañía realizó todas las inversiones financieras que mantenía al 31 de diciembre de 2014, con el fin de suplir sus necesidades de Capital de Trabajo.

Las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2014, tienen las siguientes condiciones:

<u>BANCO/ INSTITUCION</u>	<u>OPERACIÓN NUMERO</u>	<u>INICIO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>TASA DE INTERES</u>	<u>VALOR ORIGINAL</u>	<u>SALDO</u>
Pichincha	37002231	03-Jul-14	02-Jul-2015	6,00%	150.000,00	150.000,00
Pichincha	36992779	22-Dic-14	21-Ene-2015	3,35%	151.765,02	151.765,02
Diners Club	1405483	24-Ene-14	2-Feb-2015	7,65%	200.000,00	200.000,00
Diners Club	1761458	24-Ene-14	2-Feb-2015	7,65%	600.000,00	600.000,00 a)
TOTAL						1.101.765,02

- a) Inversión pignorada a favor de Diners Club del Ecuador S.A. Sociedad Financiera, para garantizar préstamo concedido a favor de la Compañía, ver nota 13.

6. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de las cuentas por cobrar, es como sigue:

	<u>... Diciembre 31 ...</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cientes comerciales	559.386,34	276.574,65
Provisión cuentas incobrables	(13.710,51)	(11.088,41)
TOTAL	545.675,83	265.486,24

Durante el año 2014, se constituyeron las siguientes provisiones para cubrir eventuales pérdidas de cartera:

	<u>... Diciembre 31 ...</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo a inicio de año	11.088,41	11.088,41
Provisión a)	2.622,10	-
Saldo al final de año	13.710,51	11.088,41

- a) Se constituyeron a razón de 1% anual sobre los créditos comerciales concedido en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo (LRTI, numeral 11), la administración considera suficiente las provisiones acumuladas para cubrir riesgos de incobrabilidad.
- b) En el periodo 2013, se dio de baja cartera de considerable antigüedad por montos \$267,94 cumpliendo las consideraciones establecidas en la LRTI artículo 10 literal 11.

7. OTRAS CUENTAS COBRAR

Un detalle de otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	<u>... Diciembre 31 ...</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Empleados por cobrar	128.670,93	198.554,44
Anticipo proveedores a)	635.799,40	2.915,20
Otras cuentas por cobrar b)	642.903,78	613.793,14
Deterioro	(5.035,16)	(5.035,16)
TOTAL	1.402.338,95	810.227,62

- a) Al 31 de diciembre de 2016, incluye anticipos entregados a contratistas para la elaboración de nuevos proyectos y construcción de nuevas instalaciones clínicas.
- b) Incluye préstamo concedido a la Compañía Piedad Negra del Ecuador Proumet Cía. Ltda. por US\$460.000 el cual se cancelará en un plazo de 10 años, pudiéndose hacer abonos parciales de conformidad con la disponibilidad de flujos de efectivo del deudor. El préstamo devenga una tasa de interés del 3% anual, sobre saldos.

8. IMPUESTOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se resume de la siguiente manera:

	... <u>Diciembre 31</u> ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Anticipo impuesto a la renta	17.565,74	-
Retenciones impuesto a la renta a)	18.994,12	40.980,69
Retenciones ISD b)	25,352,35	91.314,25
TOTAL	61.912,21	132.294,94

- a) Corresponde a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta realizadas a la Compañía en el año fiscal al 2015 y 2014 que constituyen crédito tributario a ser utilizados en el pago del impuesto a la renta causado.
- b) Corresponde al impuesto a la salida de divisas pagados por la compañía en el año fiscal 2014 y 2013 con el motivo de la importación de la mercadería comprendida en el listado publicado por el comité de políticas tributarias. Este impuesto ISD constituye crédito tributario a ser utilizado en el pago del impuesto a la renta causado.

9. INVENTARIOS

La composición de los inventarios es como sigue:

	... <u>Diciembre 31</u> ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Maquinaria y mercadería	987.651,83	1.605.216,76
Importaciones en tránsito	-	614,16
TOTAL	987.651,83	1.605.830,92

El inventario está constituido por equipo oftalmológico de tipo de Green Laser, analizador corneal, foroptero digital, microscopios quirúrgicos, sistema de análisis corneal delantero posterior, auto refractor keratometro, biseladoras, equipo de oftalmoscopio y retinoscopio, lentes de contactos, entre otros.

Del análisis efectuado a la fecha del balance no existe indicios de deterioro de los inventarios.

10. PROPIEDAD Y EQUIPO

La composición de la propiedad y equipo es como sigue:

	... Diciembre 31 ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Costo	1.793.248,96	1.733.575,73
Depreciación acumulada	(753.003,75)	(602.379,57)
Deterioro	-	-
<u>TOTAL</u>	<u>1.040.245,21</u>	<u>1.131.196,16</u>

Clasificación, neto

	... Diciembre 31 ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Maquinaria y muebles	742.554,00	783.839,22
Equipos de computación	3.550,37	27.807,63
Vehículos	104.246,39	128.654,86
Construcciones en curso	190.894,45	190.894,45
<u>TOTAL</u>	<u>1.040.245,21</u>	<u>1.131.196,16</u>

El movimiento de propiedad y equipo fue como sigue:

	<u>Saldos al</u> <u>31-12-2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ventas</u> <u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31-12-2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldos al</u> <u>31-12-2014</u>
Maquinaria y muebles	1.083.797,33	145.508,22	(7.075,91)	1.222.229,64	56.159,39	1.278.389,03
Equipos de computación	99.189,38	2.297,00	-	101.486,38	3.513,84	105.000,22
Vehículos	165.402,76	53.562,50	-	218.965,26	-	218.965,20
Construcciones en curso	190.894,45	-	-	190.894,45	-	190.894,45
Depreciación acumulada	(453.319,42)	(164.679,08)	15.618,93	(602.379,57)	(150.624,18)	(753.003,75)
<u>TOTAL, NETO</u>	<u>1.085.964,50</u>	<u>36.688,64</u>	<u>8.543,02</u>	<u>1.131.196,16</u>	<u>(90.950,95)</u>	<u>1.040.245,21</u>

11. PROPIEDAD DE INVERSIÓN.

El 25 de junio de 2014 la Compañía adquiere por el valor de \$220.000 un departamento ubicado en la ciudad de Quito cantón Quito de la provincia de Pichincha. La compra de este inmueble no está destinada para uso en la comercialización de equipos oftalmológicos ni la prestación de servicios oftalmológicos que realiza la Compañía, sino principalmente con fines de inversión.

En el 2012 la Compañía adquiere por el valor de \$500.000 un terreno de 61.165,27 m² ubicado en el cantón Montecristi de la provincia de Manabí el mismo que a la fecha de compra tiene la aprobación municipal para su urbanización. El 24 de septiembre de 2014 la Compañía vendió la referida propiedad a la Compañía Sun Island Sunisland Cía. Ltda. a su valor en libros.

12. PROVEEDORES POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se resume de la siguiente manera:

	... <u>Diciembre 31</u> ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores del exterior	165.315,27	187.823,11
Proveedores nacionales	26.459,04	44.966,91
Deterioro	-	-
TOTAL	191.774,31	232.790,02

Al 31 de diciembre de 2015 se adeuda principalmente \$94.531,99 (\$129.531,99 al 31 de diciembre de 2014) al proveedor del exterior Ziemer Ophthalmic Systems AG por la adquisición de mercadería para la venta.

13. OBLIGACIONES BANCARIAS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se resume de la siguiente manera:

	... <u>Diciembre 31</u> ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Préstamo Banco Internacional	17.509,75	-
Préstamo Banco Pichincha	-	-
Diners	-	720.000,00
Tarjetas de crédito por pagar	2.744,28	1.218,14
TOTAL	20.254,03	721.218,14

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2014, tienen las siguientes condiciones:

<u>BANCO</u>	<u>OPERACIÓN</u>			<u>TASA DE</u>	<u>VALOR</u>	<u>SALDO</u>	<u>SALDO</u>
	<u>NUMERO</u>	<u>INICIO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>INTERES</u>	<u>ORIGINAL</u>	<u>CORTO</u>	<u>LARGO</u>
						<u>PLAZO</u>	<u>PLAZO</u>
Internacional	404334	06-Feb-15	06-Feb-16	11,83%	100.000,00	17,509,75	-

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2014, tienen las siguientes condiciones:

<u>BANCO</u>	<u>OPERACIÓN</u>			<u>TASA DE</u>	<u>VALOR</u>	<u>SALDO</u>	<u>SALDO</u>
	<u>NUMERO</u>	<u>INICIO</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>INTERES</u>	<u>ORIGINAL</u>	<u>CORTO</u>	<u>LARGO</u>
						<u>PLAZO</u>	<u>PLAZO</u>
Internacional	60301291	12-Mar-12	25-Feb-15	11,34%	48.000,00	-	4.643,26
Diners	14054063	13-Feb-14	02-02-15	7,65%	720.000,00	720.000,00	-
					TOTAL	720.000,00	4.643,26

14. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se resume de la siguiente manera:

	<u>... Diciembre 31 ...</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
IVA en ventas	115.410,20	11.253,41
Impuesta a la renta compañía	-	96.341,45
Retenciones impuesto a la renta	74.227,95	64.121,57
Retenciones IVA	31.958,44	41.762,04
TOTAL	221.596,59	213.478,47

Conciliación tributaria contable del impuesto a la renta corriente, una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue.

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se resume de la siguiente manera:

	<u>... Diciembre 31 ...</u>	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Resultado del periodo según estados financieros		
antes de impuesto a la renta	(495.193,49)	323.406,20
(-) 15% de participación de trabajadores	-	(48.510,93)
(+) Gastos no deducibles	303.417,88	163.020,41
Utilidad gravada (perdida tributaria)	(191.775,61)	437.915,68
Impuesto a la renta causado (a)	-	96.341,45
Anticipo mayor causado (b)	40.921,38	-
Anticipo pagado (b)	-	-
Retenciones del ISD del año 2015 y 2014	(25.352,35)	(91.314,25)
Retenciones en la fuente 2015 y 2014	(18.994,12)	(40.980,69)
Impuesto por pagar (a favor)	(3.425,09)	(35.953,49)

- (a) De conformidad con las disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta para el periodo 2015 y 2014, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución.
- (b) A partir del año 2010 se debe considerar como impuesto mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos grabados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

La declaración de impuesto de años anteriores no han sido revisados por las autoridades tributarias y se encuentran abierto a revisión.

Aspectos Tributarios

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la Renta

- Ingresos Gravados

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

- Exenciones

- Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

- Deducibilidad de Gastos

- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
- Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

- Utilidad en la Enajenación de Acciones
 - Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital:
 - El ingreso gravable será el valor real de la enajenación.
 - El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición o el valor patrimonial proporcional de las acciones de acuerdo con la técnica financiera. También serán deducibles los gastos directamente relacionados con la enajenación.
- Tarifa de Impuesto a la Renta
 - Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
 - Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
 - El ingreso gravable que obtenga una sociedad o persona natural no residente en el Ecuador por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital pagará la tarifa general impuesta para las sociedades, debiendo la sociedad receptora de la inversión actuar como “sustituto” del contribuyente y efectuar la retención del impuesto.
- Anticipo de Impuesto a la Renta
 - Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
 - Se excluirá del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Reformas al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones

Se incluyen nuevas normas para los incentivos de estabilidad tributaria, establecidos en los contratos de inversión y en general sobre la vigencia, alcance y pérdida de estos incentivos siendo las principales las siguientes:

- Efectuar una inversión de US\$ 100,000,000
- Contar con un informe técnico del Ministerio del Ramo
- Informe del Procurador General del Estado
- Autorización del Presidente de la República

No pueden acceder a este beneficio los administradores y operadores de las ZEDES.

Para los incentivos clasificados como sectoriales se incluye la exoneración prevista para las industrias básicas y la deducción del 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual.

Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador

- Impuesto a los Activos en el Exterior
La reforma establece como hecho generador de este impuesto a la “tenencia de inversiones en el exterior”.
- Impuesto a la Salida de Divisas
 - Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.
 - Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera

El 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, con el objetivo de establecer incentivos para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de asociación público privada y establecer incentivos para promover el financiamiento productivo, la inversión nacional y la inversión extranjera, a continuación se detallan ciertos incentivos y reformas de carácter tributario establecidas en dicha Ley:

- Las inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de asociación público-privada podrán obtener exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.
- Las sociedades que se creen o estructuren para el desarrollo de proyectos públicos en asociación público-privada, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante el plazo de 10 años.
- Estarán exentos del impuesto a la renta los rendimientos y beneficios obtenidos por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valores en renta fija que se negocien a través de las bolsas de valores del país o del Registro Especial Bursátil.
- Estarán exentos del impuesto a la salida de divisas los pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de

control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.

Precios de Transferencia

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008, la normativa fue modificada mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGER2008-464 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No. 324, en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$6.000.000.

En atención a esta disposición, la Compañía no esta obligada a preparación de estudios de precios de transferencia.

15. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se resume de la siguiente manera:

	... <u>Diciembre 31</u> ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Obligaciones con el IESS	13.868,99	14.094,43
Sueldos por pagar	1.272,48	3.693,78
Décimo tercero	3.836,15	3.551,70
Décimo cuarto	5.752,50	5.444,10
Vacaciones	4.181,82	4.295,86
Participación a trabajadores (a)	-	48.510,93
Otros (b)	70.859,54	7.376,48
TOTAL	<u>99.771,48</u>	<u>86.967,28</u>

(a) Participación a trabajadores, el gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa del 15% a la utilidad contable antes del impuesto a la renta y se registra en los resultados del ejercicio.

(b) Al 31 de diciembre de 2015, Incluye \$63.870,41 correspondiente a jubilación patronal por pagar a ex empleado de la Compañía.

16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2014, corresponde principalmente a préstamos sin vencimiento que no devengan interés, entregados por el socio Carlos Manrique Muñoz para cubrir necesidades de capital de trabajo

17. ANTICIPOS DE CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, se resume de la siguiente manera:

	... <u>Diciembre 31</u> ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Sacoto Navia José	181.878,12	-
Hospital IESS "José Carrasco"	115.373,62	-
Real Enderica Luis Alberto	57.900,00	-
Chávez camino Rómulo	35.000,00	-
Otros	81.272,20	20.375,97
TOTAL	471.423,94	20.375,97

Los anticipos recibidos de clientes corresponden a anticipos para la importación de equipos e insumos oftalmológicos.

18. PROVISIONES POR BENEFICIOS POST EMPLEO

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 se resumen de la siguiente manera:

	... <u>Diciembre 31</u> ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Provisión jubilación patronal	74.803,31	137.917,01
Provisión desahucio	35.135,01	47.110,50
TOTAL	109.938,32	185.027,51

La Compañía para estimar las obligaciones con sus trabajadores, proveniente del plan de jubilación, enmarcada en la legislación laboral, considera las siguientes condiciones que deben cumplirse para que los trabajadores tengan derecho al plan de jubilación:

- Los planes son aplicables a todo trabajador contratado por tiempo indefinido.
- Será beneficiario del plan los trabajadores que tengan 25 años o más de servicio continuado o interrumpido
- El trabajador que cumpla 20 años o más y menos de 25 años de servicio tendrá derecho a la parte proporcional de la jubilación patronal.

La provisión requerida del plan de jubilación patronal de 31 diciembre del 2014 y 2013 fue determinada por un actuario independiente, tomando como base las presentaciones establecidas para determinar la obligación por beneficios definido establecidos en el plan de jubilación de la compañía, mediante la aplicación de métodos de la unidad de crédito proyectada o "prospectivo". Con este método, la compañía atribuye una parte de los beneficios que se han de pagar a los futuros a los servicios prestado en el periodo corriente. Las obligaciones se miden según sus valores descontados, puesto que existe la posibilidad que sean satisfecha muchos años después de que los empleados hayan prestados sus servicios y se determine el importe de las ganancias y pérdidas actuariales. Las disposiciones legales establecen la obligatoriedad de constituir fondos o asignar activos para cumplir con el plan.

El plan de beneficios no se encuentra cubierto por fondos de inversión u otra clase de activos.

El estudio actuarial contratado, establece el valor presente de la reserva matemática actuarial de jubilación patronal al 31 de diciembre del 2014 y 2013 de la siguiente manera.

Valor de las reservas actuariales

	... Diciembre 31 ...	
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Empleados con tiempo de servicio mayor a 25 años (1 y 2 empleados)	24.008,69	86.115,06
Empleados activo con tiempo de servicio entre 20 y 25 años (1 y 2 empleados)	12.726,04	9.199,76
Empleados con tiempo de servicio ente 10 y 20 años (4 y 6 empleados)	47.823,82	29.187,68
Empleados activos con tiempo menor de 10 años (34 y 30 empleados)	25.379,77	13.414,51
TOTAL	<u>109.938,32</u>	<u>137.917,01</u>

De igual manera el estatuto actuarial ha estimado las provisiones necesarias para cubrir indemnizaciones en bases a las disposiciones del código de trabajo.

19. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2015, el capital suscrito y pagado asciende a US\$840.00 dividido en veintiún mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, distribuidas en 4 socios.

20. RESERVA LEGAL

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que este fondo alcance el 20% del capital pagado.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 esta reserva acumulada asciende a US\$3.331,06 que representa el 396% del capital pagado. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para capitalizarse.

21. RESERVA DEL CAPITAL

Los saldos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y re expresión monetaria, al 31 de marzo del 2000, luego del proceso de dolarización fueron transferidos a la cuenta reserva del capital.

El saldo acreedor de la cuenta reserva del capital podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de pérdida acumulada y las del último ejercicio económico, si las hubiere no podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

Acogiendo lo establecido en la resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la superintendencia de compañías del Ecuador mediante la cual reglamenta del destino de los saldos de las reservas patrimoniales, a través de acta de junta de socios celebrada en el año 2012, se resolvió utilizar el saldo acreedor de reserva de capital para absorber las pérdidas del año anterior y el saldo deudor de la cuenta resultados acumulado por la adopción de las NIIF por primera vez.

22. RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF - PYMES

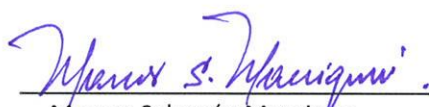
La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 del nueve de septiembre del 2011, publicada en el registro oficial No.566 del 28 de octubre de 2011, instruye que los ajustes provenientes por la adopción por primera vez de la (NIIF Y PYMES) y que se registraron en el patrimonio en una sub cuenta denominada "resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF" separada del resto de resultados acumulados, y que generaron un saldo acreedor solo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado en absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la compañía. El saldo deudor de esta cuenta podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si o hubiere.

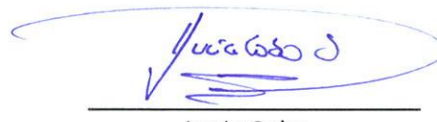
24. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de los estados financieros (25 de julio del 2016) no se produjeron eventos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido aprobados por la gerencia de la Compañía (Directorio) el 22 de julio del 2016 y fueron presentados a los socios y Junta Directiva para su aprobación, la misma que los aprobó sin modificarlos.


Marcos Salomón Manrique
Representante Legal


Lucia Cobo
Contadora General